

Ejercicio	Fecha de Elaboración	Nombre de quien elabora
2023	04/05/2023	Karla Páez Gómez
Nombre del programa:		Dependencia:
Programa "Mujeres y Hombres de 10 - 2023"		Secretaría de Desarrollo Social

Antecedentes:

A partir del 2022, la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, ambas del Poder Ejecutivo del Estado, celebraron un Convenio de Colaboración y Coordinación Interinstitucional, sostenido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los principios rectores de Gobierno del Estado de Morelos, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos y los preceptos que rigen a los recursos públicos, con el objeto de establecer las bases de colaboración interinstitucional entre ambas dependencias para la coordinación, ejecución, difusión, cooperación y fomento de acciones, programas y proyectos estratégicos que coadyuven a cerrar las brechas de desigualdad socioeconómica en el Estado; por lo que se comprometieron a llevar a cabo diversas acciones en las que sus esfuerzos articulados propiciaran el desarrollo de los territorios y de la población en situación de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación. Una de esas acciones, fue el programa denominado "Mujeres y Hombres de 10", el cual fue concebido como una estrategia de construcción de nuevas perspectivas para la población; considerando que la pobreza es conceptualmente objetiva desde los indicadores medibles a partir de la estadística, y subjetiva, desde las condiciones ideológicas sobre las que nos integramos a la sociedad; "Mujeres y Hombres de 10", es un programa estructurado desde la practicidad incluyente, que eficientemente ofrece las herramientas necesarias para el acompañamiento en la transformación de la ideología de pobreza e incapacidad, hacía una idea de desarrollo sistemático, que solo retribuye desde el esfuerzo y la corresponsabilidad. "Mujeres y Hombres de 10" se constituye como una plataforma de participación ciudadana que, en el año 2022, benefició a poco más de un mil 300 personas, brindando capacitación para el trabajo, de forma gratuita y asequible, la cual en el año 2023 se prevé como una práctica de colaboración interinstitucional eficaz que permitirá a las y los morelenses, acceder al bienestar social corresponsable.

Descripción del Problema Público:

En el año 2020, la población en Morelos contabilizó 1 millón 971 mil 520 habitantes, de los cuales, 1 millón 20 mil 673 son mujeres y 950 mil 847 hombres; así mismo, considerando la totalidad de la población, al tercer trimestre del 2022, la Población Económicamente Activa (PEA) fue de 869 mil 977 personas, con una tasa de desempleo en el mismo trimestre de 2.4% y una tasa de informalidad laboral de 64.1%, (Plataforma digital Data México, <https://datamexico.org/es/profile/geo/morelos-mo>); partiendo de ello, es menester resaltar que en Morelos el 59.2% de los hogares son nucleares, el 26.1% ampliado, el 1.0% compuesto y el 13.2% corresponden a hogares unipersonales; es decir que, 85 de cada 100 hogares están formados por el papá y/o la mamá con los hijos e hijas, además de que 28 de esos hogares cuentan con otros parientes viviendo en el mismo hogar (<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mor/poblacion/vivienda.aspx?tema=me&e=17>); de acuerdo con los resultados de la medición de la pobreza 2018, citados en el "Informe de pobreza y evaluación 2020. Morelos" del CONEVAL, en Morelos el 50.8% de la población de la entidad vivía en situación de pobreza, es decir 1, 013,300 personas aproximadamente; de este universo, cerca de 866,400 personas estaba en situación de pobreza moderada y aproximadamente 147,000 personas en pobreza extrema; el porcentaje de pobreza en Morelos es 8.9 puntos porcentuales, es mayor que el porcentaje nacional que asciende a 41.9 puntos porcentuales. En el mismo año, el porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en Morelos, fue de 29.4%, aproximadamente 586,800 personas, que presentaron al menos una carencia; alrededor de 114,400 personas pertenecían a la población vulnerable por ingresos, es decir, no contaban con ingresos económicos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas. Considerando un análisis de pobreza por sexo, se indica que las oportunidades para las mujeres en México han ido en aumento los últimos años, la brecha educativa entre hombres y mujeres se ha cerrado y cada vez más mujeres participan en trabajos remunerados, sin embargo es importante considerar que las desigualdades que prevalecen en los ámbitos público y privado, continúan vulnerando los derechos de las mujeres. Las estimaciones de la CONEVAL indican que en 2018, el 42.4% de las mujeres en México estaban en situación de pobreza; en el estado de Morelos el porcentaje de mujeres en pobreza estuvo en 7.8 puntos porcentuales por arriba del porcentaje nacional; en términos absolutos, en el 2018, la cantidad de mujeres morelenses en pobreza era de 521, 766 y hombres en la misma condición, 491, 564; es decir, los avances en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres son importantes, sin embargo las brechas persistentes derivadas de las desigualdades de género, económicas y sociales son significativas lo cual impide lograr el bienestar de las personas y en términos integrales, de las familias morelenses.

En este orden, la aportación económica en el hogar puede recaer en uno o más contribuyentes, por lo que es indispensable concebir los programas sociales desde una perspectiva integral que permita ejecutar las políticas en

materia de desarrollo social desde la corresponsabilidad, es decir, estructurando plataformas idóneas, con accesos fáciles y prácticos, apegadas a derecho y priorizando el interés, la participación y el beneficio de la población.

Estado actual del Problema Público

La oferta generada en el estado de Morelos, por cuanto a los programas gubernamentales encaminados a fortalecer la reactivación económica de la entidad, a partir del año 2020 se crearon los siguientes: Financiamiento tipo apoyo, para la preparación de los protocolos sanitarios de la reactivación; Fondo de apoyo emergente impulsajoven para la adquisición de materias primas MiPyMes Morelenses entre los 18 y 29 años de edad; Apoyo directo al desarrollo empresarial para la apertura de empresas y el Programa de competitividad para las micros, pequeñas y medianas empresas morelenses, así como los programas de financiamiento para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas del estado de Morelos, con el objetivo de fomentar el crecimiento y desarrollo efectivo de éstas, promoviendo la generación de empleos permanentes, productivos y bien remunerados, considerando bajas tasas de intereses así como simplicidad en los trámites, gestiones y requisitos para facilitar el acceso a sus programas; respecto a su población o universo de atención, es particular de cada uno de los programas de financiamiento con los que se cuenta, dirigiendo su enfoque a las necesidades de las personas productoras y emprendedoras, así como de sus empresas; el esquema alternativo de financiamiento es una opción vigente para las personas, sin embargo deben dar cumplimiento estricto a la condición de que el apoyo es financiamiento, es decir, un crédito que deben reintegrar aunado al pago de intereses, lo cual impacta de manera importante en la población en condiciones de pobreza que pretende iniciar un negocio pues no existe la garantía de funcionamiento de éste y se deriva un posible incumplimiento de obligaciones contraídas en el financiamiento. A partir del año 2021 desde el organismo Fondo Morelos, se dio mayor difusión a los programas de financiamiento con tasas preferenciales a las personas beneficiadas de los programas coordinados por la Secretaría, para que a partir de la vinculación accedieran a los programas de financiamiento: Fortalece y Morelos Contigo. De igual forma participaron la Dirección General de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYMES, el Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI), Orgu-Yo Morelos así como el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos (ICATMOR) con la finalidad de promover la capacitación técnica de las personas que se han auto empleado mediante la prestación de sus servicios. Sin embargo, cada uno de los cursos de capacitación, tiene un costo mismo que se debe cubrir en una sola exhibición, y las personas interesadas en capacitarse deberán cubrir además los insumos requeridos para dicha capacitación; es así como las Secretarías de Desarrollo Social y Desarrollo Económico y del Trabajo, formalizaron mediante Convenio, sus esfuerzos para ofertar el programa denominado "Mujeres y Hombres de 10", el cual oferta la capacitación para el trabajo impartida por el ICATMOR, en dónde la Secretaría de Desarrollo Social, aporta más del 50% de sus recursos estatales asignados anualmente, con el objetivo de cubrir los costos tanto de la capacitación como de los insumos, a fin de que beneficie a más personas para la generación de fuentes de empleo en el Estado. Con estas acciones se pretende aumentar la oferta de programas dirigidos a fortalecer el desarrollo social y económico, formal, profesional y competitivo de los morelenses.

En el 2023, se ejecutarán cursos de capacitación en 09 especialidades, como a continuación se describen: Elaboración y decoración de pasteles y gelatinas, Panificación: procesos y técnicas, Barbería clásica, Diseños y figuras con globo, Cejas y pestañas, Dulces típicos, Pizzas y lasaña, Tartas y cupcakes y Confección de uniformes escolares (deportivo y de diario).

Marco Normativo

Artículos 74 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 9 fracción XII, 13 fracción VI, 14 y 32 fracciones I, III, IV, V, IX y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 2, 3, 5, 6 fracción VIII, 9, 11 fracciones I, III, XI, XII, XVI, XVIII y XIX, 19 y 32 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Morelos; 5 y 12 fracción VI de la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el Estado de Morelos; 1, 2 fracción XIII, 3, 4 fracción II, 6 y 8 fracción VII, 10 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

Objetivos del Programa

Objetivo general del Programa:

Fomentar el desarrollo y fortalecimiento de capacidades productivas de las personas morelenses de los 36 municipios del estado en condiciones de vulnerabilidad y desventaja, a través de la capacitación para el trabajo y el acceso a una ayuda social que promueva e incentive el autoempleo, que permita compensar sus condiciones de desigualdad social.

Objetivos Específicos el Programa:

- a) Formalizar la coordinación y colaboración entre la Secretaría y el ICATMOR, a través de un convenio, con el objeto de establecer el pago que realizará la Secretaría al ICATMOR para la impartición de cursos de capacitación gratuitos con insumos incluidos, a favor de las personas beneficiarias del presente programa.
- b) Promover cursos de capacitación para el trabajo, útiles y efectivos que permitan a las personas beneficiarias del programa, auto emplearse o bien, obtener empleo a

través de terceros, a fin de generar ingresos para su bienestar.

c) Otorgar una ayuda social por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) a las personas que obtengan la constancia expedida por el ICATMOR, la cual acredite que concluyeron satisfactoriamente uno de los cursos de capacitación ofertado en el presente programa, con la finalidad de incentivar su actividad productiva.

d) Impulsar la incubación de microempresas a través del ICATMOR y otros Fideicomisos sectorizados a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, para propiciar condiciones que mejoren la calidad de vida social y económica, de las personas beneficiarias y la de sus familias.

Población		
Población Potencial del Programa	Población Objetivo (Cuantificación) del Programa	Población atendida (Cuantificación) del Programa
<p>Solicitamos que en este apartado incluya: Mujeres y hombres, de 18 años cumplidos en adelante; en situación de desventaja y vulnerabilidad, que preferentemente residan en colonias o localidades clasificadas como Zonas de Atención Prioritaria, muy alta, alta o media marginación de los 36 Municipios del Estado de Morelos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fuente de información: Reglas de Operación del Programa publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6191 de fecha 03 de mayo de 2023. 	<p>Solicitamos que en este apartado incluya: Mujeres y hombres, de 18 años cumplidos en adelante; en situación de desventaja y vulnerabilidad, que preferentemente residan en colonias o localidades clasificadas como Zonas de Atención Prioritaria, muy alta, alta o media marginación de los 36 Municipios del Estado de Morelos.</p> <ul style="list-style-type: none"> 975 personas potenciales para ser beneficiarias. Fuente de información: Reglas de Operación del Programa publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6191 de fecha 03 de mayo de 2023. 	<p>Solicitamos que en este apartado incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se prevé beneficiar a 975 personas con los apoyos que provee el programa "Mujeres y Hombres de 10-2023", de conformidad con las reglas de operación.

Frecuencia de actualización de población:

Por única ocasión en el año fiscal correspondiente.

Observaciones:

La población atendida, se establecerá hasta en tanto se lleve a cabo la ejecución del programa en todos y cada uno de sus procesos sustantivos, lo cual determinará con exactitud los beneficios cuantificados del programa.

Autorizó

Revisó

Hugo Omar Aranda Nava

Director General de Gestión Social y Economía Solidaria

Karla Páez-Gómez

Directora de Programas Complementarios